



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de los cónyuges señores FERNANDO CADENA
MUNEVAR OLARTE y MARÍA ELENA CADENA VERGARA y
de mandatario de los cónyuges señores WILLIAM
Guillermo Lema Almagro, casado, en su calidad
Hinostroza, comparecen el señor doctor Luis
Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas
del año dos mil doce; ante mí el Notario
República del Ecuador, día siete de noviembre
En la ciudad de Quito, Capital de la

DI 3 C.
MG
CUANTIA: US\$ 380
SR. EDWIN ORLANDO LEIVA MALDONADO
SR. ADRIANA MARCELA LINARES BENAVIDES
EN FAVOR DE
SR. WILLIAM MUNEVAR OLARTE
SR. FERNANDO CADENA VERGARA
OTORGADA POR
UNIQUESSERVICE CIA. LTDA.
EN LA COMPAÑIA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ESCRITURA NÚMERO 13815



Notario Séptimo del Cantón

1 VERGARA Y ANDREA BLANCO VARGAS, conforme
2 consta de la copia del poder que se acompaña;
3 y, los señores EDWIN ORLANDO LEIVA MALDONADO,
4 soltero y ADRIANA MARCELA LINARES BENAVIDES,
5 soltera, por sus propios derechos; los
6 señores comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana el primero y colombiana los
8 segundos, domiciliados en esta ciudad,
9 mayores de edad y legalmente capaces para
10 contratar y obligarse, a quienes de conocer
11 doy fe, en virtud de haberme presentado sus
12 respectivas cédulas de ciudadanía que en
13 fotocopias certificadas adjunto, y dicen: que
14 elevan a escritura pública la siguiente
15 minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
16 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
17 agregar una más de cesión de participaciones
18 sociales contenida en las cláusulas "
19 siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la
20 celebración de la presente escritura pública
21 comparecen por una parte en calidad de
22 cedentes, los cónyuges señores WILLIAM
23 MUNIVAR OLARTE Y MARIA ELENA CADENA VERGARA Y
24 cónyuges señores FERNANDO CADENA VERGARA Y
25 ANDREA BLANCO VARGAS, debidamente
26 representados por su mandatario, doctor Luis
27 Guillermo Lema Almagro, conforme aparece del
28 poder adjunto; y, por otra parte, en calidad



Dr. Luis Felipe Alvarado

1 de Cesionarios, los señores EDWIN ORLANDO
 2 LEIVA MALDONADO, soltero y ADRIANA MARCELA
 3 LINARES BENAVIDES, soltera. Los
 4 comparecientes son ecuatoriano el mandatario
 5 de los cedentes y colombianos los
 6 cesionarios, domiciliados en este cantón
 7 Quito, legalmente capaces para contratar y
 8 obligarse.- La inversión es extranjera
 9 directa.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- a) La
 10 compañía UNIQUESERVICE CIA. LTDA., se
 11 constituyó mediante escritura celebrada ante
 12 el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito,
 13 doctor Juan Villacis Medina, con fecha
 14 veintinueve de abril del dos mil ocho,
 15 habiendo sido inscrita en el Registro
 16 Mercantil de este cantón Quito, con fecha
 17 veinte y dos de julio del mismo año.- La
 18 compañía se constituyó con un capital social
 19 de cuatrocientos dólares, dividido en
 20 cuatrocientas participaciones sociales de un
 21 dólar de valor cada una, pagadas en su
 22 totalidad.- b) La Junta Universal de Socios
 23 de la compañía Uniqueservice Cia. Ltda.,
 24 reunida con fecha cinco de noviembre del dos
 25 mil doce, autorizó a los socios William
 26 Munivar Olate y Fernando Cadena Vergara
 27 para que cedan la totalidad de sus
 28 participaciones sociales, en favor de los



1 señores Edwin Orlando Leiva Maldonado y
2 Adriana Marcela Linares Benavides, en la
3 forma allí indicada. Se acompaña copia
4 certificada de dicha acta, como documento
5 habilitante.- TERCERA.- CESION.- Con los
6 antecedentes indicados, el socio William
7 Munnevar Olarte, por medio de su mandatario
8 que comparece, en este acto, libre y
9 voluntariamente y en forma irrevocable, cede
10 y transfiere en favor del señor Edwin Orlando
11 Leiva Maldonado, la totalidad de sus
12 participaciones sociales, esto es ciento
13 noventa, de las que es titular en la
14 compañía Uniqueservice Cia. Ltda.- El socio
15 señor Fernando Cadena Vergara, por medio de
16 su mandatario que comparece, en este acto,
17 libre y voluntariamente y en forma
18 irrevocable, cede y transfiere en favor del
19 señor Edwin Orlando Leiva Maldonado ciento
20 setenta participaciones sociales y a favor de
21 la señorita Adriana Marcela Linares
22 Benavides, veinte participaciones sociales;
23 todas las participaciones sociales son del
24 valor de un dólar cada una. Con la cesión de
25 las participaciones sociales, los cedentes
26 dejan de ser socios de la compañía,
27 manifestando que no tienen que formular
28 ningún reclamo y bajo ningún concepto.-



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente

2 transferencia es el valor nominal de cada una
3 de las participaciones sociales, esto es
4 trescientos ochenta dólares que los
5 Cesionarios ha pagado en su totalidad a los
6 Cedentes.- En razón de la cesión de
7 participaciones que antecede, el cuadro de
8 Integración de capital queda de la siguiente
9 manera:-----

10	SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	No.
11		SUSCRITO	PAGADO	PART.
12	Edwin O. Leiva Maldonado	380	380	380
13	Adriana M. Linares B.	20	20	20
14	TOTALES	400	400	400

15 Usted, señor Notario, se dignará agregar las
16 demás cláusulas de estilo para la completa
17 validez de esta clase de instrumentos.-
18 (firmado) Doctor Luis Lema Almagro, matrícula
19 once mil ochocientos treinta y tres del
20 Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta
21 aquí la minuta que queda elevada a escritura
22 pública con todo el valor legal y que los
23 señores otorgantes aceptan en todas y cada
24 una de sus partes; para la celebración de
25 esta escritura se observaron los preceptos
26 legales del caso; y, leída que les fue a los
27 señores comparecientes, íntegramente, por mi

Notaria Septima del Cantón Cumbura



1 el Notario, se ratifican y firman conmigo, en

2 unidad de acto. - Doy fe. -

6 DR. LUIS GUILLERMO LEMA ALMAGRO

7 C.C.No. 170557506-4

11 SR. EDWIN ORLANDO LEIVA MALDONADO

12 Pas. No. CC 80820548

16 SRTA. ADRIANA MARCELA LINARES BENAVIDES

17 Pas. No. CC 53052649



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA UNIQUESERVICE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil doce, a las 18h00, en el domicilio de la Compañía, se reúnen los señores Edwin Orlando Leiva Maldonado, propietario de veinte participaciones sociales; y, el doctor Luis Guillermo Lema Almagro, como mandatario de los socios señores William Munevar Olarte y Fernando Cadena Vergara, propietarios de ciento noventa participaciones sociales cada uno, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital social de la empresa, que es de cuatrocientos dólares. Los comparecientes, convienen en constituirse en junta universal de socios; preside la junta el señor Edwin Orlando Leiva Maldonado y actúa como secretario ad-hoc el doctor Luis Guillermo Lema Almagro. La junta se constituye para conocer como único punto del orden del día, la cesión de participaciones sociales por parte de los socios William Munevar Olarte y Fernando Cadena Vergara, lo que es aprobado por los concurrentes.-

El doctor Luis Guillermo Lema Almagro, en su calidad indicada, dice que ha recibido de sus mandantes instrucciones expresas para manifestar su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que tienen en la empresa, por lo que solicitan de la junta la autorización para haberlo, dejando constancia de que el socio Edwin Orlando Leiva Maldonado, de conformidad a la ley, tiene derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones.-

El señor Edwin Orlando Leiva Maldonado, luego de lamentar la decisión de los socios de retirarse de la empresa, manifiesta que esta dispuesto a adquirir trescientas sesenta participaciones sociales y que la señorita Marcela Linares Benavides le ha comunicado su interés en adquirir las otras veinte participaciones sociales.

La junta, por unanimidad, autoriza la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que tienen los socios William Munevar Olarte y Fernando Cadena Vergara, la misma que se realizará de la siguiente manera: el primero la totalidad de sus ciento noventa participaciones sociales a favor del señor Edwin Orlando Leiva Maldonado y, el segundo ciento setenta participaciones sociales a favor del señor Edwin Orlando Leiva Maldonado y veinte participaciones sociales a favor de la señorita Adriana Marcela Linares Benavides.

Concluido el único punto del orden del día, el señor Presidente manifiesta a la junta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del Acta. Luego de unos minutos de



receso, se reinstala la sesión y se da lectura a la presente Acta
cual se la aprueba por unanimidad sin modificaciones. Se levanta
sesión a las 19H30.

Sr. Edwin Orlando Leiva M.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Luis Guillermo Lem
SECRETARIO AD - H



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN BOGOTÁ D.C.

PÁGINA NÚMERO: NUEVE

OFICIAL N.º 669-2012

PODER POR PERSONA JURÍDICA DE "COMPAÑÍA UNIQUESERVICE CIA. LTDA.",

EN FAVOR DEL DOCTOR LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, A FAVOR DEL DOCTOR LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO,

EN BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MÍ, ALVARO GARCÉS EGAS, CONSUL DEL ECUADOR EN BOGOTÁ,

EN LOS CONYUGES WILLIAM MUÑEVAR CLARTE, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula número 79.383.252, mayor de edad, MARIA ELENA

VERGARA, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula número 51.711.513, mayor de edad; FERNANDO CADENA VERGARA, de nacionalidad

colombiana, identificado con cédula número 79.349.131, mayor de edad y ANDREA BLANCO VARGAS, de nacionalidad colombiana, identificadas con cédula número

79.349.131, mayor de edad y ANDREA BLANCO VARGAS, de nacionalidad colombiana, identificadas con cédula número 79.349.131, mayor de edad y ANDREA BLANCO VARGAS,

en esta ciudad, domiciliados en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, legalmente capaces, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente y en

plena conciencia, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderdado, a su nombre y

representación, cuente y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor, LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía




COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA
 MATRICULA 11833
 CEDULA 1705575064
 TITULO OR
 NOMBRES **LUIS G LENA ALMAGRO**
 FECHA AMPLIACION 29/01/2008
 FECHA EXPIRACION 17/01/2011
 FIRMADO DEL APLADO



ECUATORIANA*****
 CASADO
 RMA MARIA GULCA
 E13231112
 ESPLEADO PRIVADO
 CECUNDARIA
 LUIS U LENA
 RMA N ALMAGRO
 GUITO
 01/06/2010
 REN 2752247
 01/06/2002



CIUDADANIA 170557506-4
 LENA ALMAGRO LUIS GUILLEMO
 PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ
 27 BIENO 1960
 002-1 0327 01231 M
 PICHINCHA/GUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960





Handwritten signature or mark on the left side of the document.

0009707134A 1 1640029081



VOCE DESPACHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
03-JUL-1984 BOGOTA D.C.

ESTADURA 1.80
SEXO M

LUGAR DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1965



Handwritten signature or mark on the right side of the document.

WILLIAM

ARTISTAS

MUNEVAR CLARTE

NUMERO 79.363.252

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA





A-1500150-00196453-M-0075245131-20081113 0017972883A I 5020126438



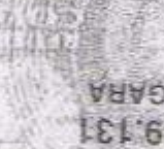
DEPARTAMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION 18-SEP-1989 BOGOTA D.C.
ESTADISTICA O.S. PH
SEXO M
LUGAR DE NACIMIENTO BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1971

IMPORTE DEFERIDO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
Numero 79.249.131
CADENA VERGARA
Apellidos
FERNANDO
Nombres





Handwritten signature or mark.

A-1500116-45147754-F-0052539821-20080503 0237506122N 02 201763391



REGISTRO NACIONAL ALMAGRE 10722

Handwritten signature.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
21-ENE-1998 BOGOTA D.C.

ESTATURA 1.68
G.S. RH B+
SEXO F

LUGAR DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1979

INDICE DERECHO



Handwritten signature and date: 21/01/2018.

NO. 163

APET. 100

FRANCISCO VARGAS

NO. 021509.921

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE CIUDADANIA
REPOSICION PERSONAL



11/7/2012



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NUMERO 229-0024
CECULA 1790679064

LEON ALFARERO LUIS GUILLERMO

OTRO
CANTON
CORONEL
PASTAZA
EQUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

REN 2752247

01/06/2010

01/06/2010

República de Colombia
BOGOTÁ

D.A.S. 964

25 DIC. 2005

EMISIÓN

JAMIE OVALLÉ GARCÍA

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE No. / PASSPORT No.

1991 TYPE P

COB. 1965 / COB. COUNTRY COL

CC 80820548

APPELLIDOS / SURNAME

LEIVA MALDONADO

NOMBRES / GIVEN NAMES

EDWIN ORLANDO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

26 MAY 1985 BOGOTÁ D.C.

SEXO / SEX

M

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN / PLACE AND DATE OF EXPIRATION

M BOGOTÁ CALLE 100 16 MAR 2005

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

16 MAR 2015

AUTHORITY

KATIA M. GALLEGOS MEJIA

PASAPORTES CALLE 100



PASAPORTE
PASSPORT

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QU

11/7/2012

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

10232

9-VI

32

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:
In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:
Nombre / Name: Edwin Leiva M.
Dirección / Address: Gto 1 Ecuador
País / Country: Ecuador Tel: 5006510
Rm: 5+



Fecha del Sello

Requisito al ingreso de Ecuador

PASAPORTE ORDINARIO
COL

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE MIGRACION
 No. de pasaporte: CC53052649
 Fecha de nacimiento: 20 JUL 1934
 Fecha de expedición: 20 JUL 1934
 Fecha de vencimiento: 21 MAR 2000
 Lugar y fecha de expedición / PLACE AND DATE OF ISSUE
 BOGOTÁ D.C. 20 JUL 1934

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INMIGRACION-PPR-REMICHACA
 MI PASAPORTE: CC53052649
 15 ABR 2012 18:19
 ENTRADA: 79131 C00PZHL200C
 9-VI NI SELLO 1

MODIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
 PASAPORTE
 SEXO / TYPE: P
 COD. PAS. / CODE COUNTRY: COL
 APELLIDOS / SURNAME: LINARES BENAVIDES
 NOMBRES / GIVEN NAMES: ADRIANA MARCELA
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 20 JUL 1934 BOGOTÁ D.C.
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE: F BOGOTÁ CALLE 100 21 MAR 2000
 FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 21 MAR 2016
 AUTORIDAD / AUTHORITY:



ENTRA EN VALLEJOZ NEGRA
 PASAPORTE: CALLE 100

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, empujadura o deterioro.
 Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al Consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:
 In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____
 Dirección / Address: _____
 País / Country: _____
 Tel: _____



ADRIANA MARCELA LINARES

This information in this passport will render it invalid.
 Toute information en ce passeport rendra le passeport invalide.

11/7/2012

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones en la compañía UNIGUESERVICE CIA. LTDA. otorgada por los Sres. Fernando Cadena Vergara y William Munévar Olarte en favor de los Sres. Edwin Orlando Lelva Maldonado y Adriana Marcela Linares Benavides, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

[Signature]
Dr. Luis Vargas Hinojosa
~~Notario Septimo de Quito~~



12A

ZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al
margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la
COMPANÍA UNIQUESERVICE CIA. LTDA., celebrada ante mí el 29
de abril de 2008.-

Quito, a 9 de noviembre de 2012



ESPACIO
EN
BLANCO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2425 del
REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de julio del dos mil ocho, a fs. 2281, vuelta,
Tomo 139, correspondiente a la Constitución de la compañía "UNIQUESERVICE
CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el siete de
noviembre del dos mil doce, ante la Notaría Séptima del Cantón.- Quito, tres de
diciembre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de los cónyuges señores FERNANDO CADENA
MUNEVAR OLARTE y MARÍA ELENA CADENA VERGARA y
de mandatario de los cónyuges señores WILLIAM
Guillermo Lema Almagro, casado, en su calidad
Hinostroza, comparecen el señor doctor Luis
Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas
del año dos mil doce; ante mí el Notario
República del Ecuador, día siete de noviembre
En la ciudad de Quito, Capital de la

DI 3 C.
MG
CUANTIA: US\$ 380
SR. EDWIN ORLANDO LEIVA MALDONADO
SR. ADRIANA MARCELA LINARES BENAVIDES
EN FAVOR DE
SR. WILLIAM MUNEVAR OLARTE
SR. FERNANDO CADENA VERGARA
OTORGADA POR
UNIQUESSERVICE CIA. LTDA.
EN LA COMPAÑIA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ESCRITURA NÚMERO 13815



Notario Séptimo del Cantón de Quito

1 VERGARA Y ANDREA BLANCO VARGAS, conforme
2 consta de la copia del poder que se acompaña;
3 y, los señores EDWIN ORLANDO LEIVA MALDONADO,
4 soltero y ADRIANA MARCELA LINARES BENAVIDES,
5 soltera, por sus propios derechos; los
6 señores comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana el primero y colombiana los
8 segundos, domiciliados en esta ciudad,
9 mayores de edad y legalmente capaces para
10 contratar y obligarse, a quienes de conocer
11 doy fe, en virtud de haberme presentado sus
12 respectivas cédulas de ciudadanía que en
13 fotocopias certificadas adjunto, y dicen: que
14 elevan a escritura pública la siguiente
15 minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
16 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
17 agregar una más de cesión de participaciones
18 sociales contenida en las cláusulas "
19 siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la
20 celebración de la presente escritura pública
21 comparecen por una parte en calidad de
22 cedentes, los cónyuges señores WILLIAM
23 MUNIVAR OLARTE Y MARIA ELENA CADENA VERGARA Y
24 cónyuges señores FERNANDO CADENA VERGARA Y
25 ANDREA BLANCO VARGAS, debidamente
26 representados por su mandatario, doctor Luis
27 Guillermo Lema Almagro, conforme aparece del
28 poder adjunto; y, por otra parte, en calidad



Dr. Luis Enrique...

1 de Cesionarios, los señores EDWIN ORLANDO
2 LEIVA MALDONADO, soltero y ADRIANA MARCELA
3 LINARES BENAVIDES, soltera. Los
4 comparecientes son ecuatoriano el mandatario
5 de los cedentes y colombianos los
6 cesionarios, domiciliados en este cantón
7 Quito, legalmente capaces para contratar y
8 obligarse.- La inversión es extranjera
9 directa.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- a) La
10 compañía UNIQUESERVICE CIA. LTDA., se
11 constituyó mediante escritura celebrada ante
12 el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito,
13 doctor Juan Villacis Medina, con fecha
14 veintinueve de abril del dos mil ocho,
15 habiendo sido inscrita en el Registro
16 Mercantil de este cantón Quito, con fecha
17 veinte y dos de julio del mismo año.- La
18 compañía se constituyó con un capital social
19 de cuatrocientos dólares, dividido en
20 cuatrocientas participaciones sociales de un
21 dólar de valor cada una, pagadas en su
22 totalidad.- b) La Junta Universal de Socios
23 de la compañía Uniqueservice Cia. Ltda.,
24 reunida con fecha cinco de noviembre del dos
25 mil doce, autorizó a los socios William
26 Munivar Olate y Fernando Cadena Vergara
27 para que cedan la totalidad de sus
28 participaciones sociales, en favor de los



1 señores Edwin Orlando Leiva Maldonado y
2 Adriana Marcela Linares Benavides, en la
3 forma allí indicada. Se acompaña copia
4 certificada de dicha acta, como documento
5 habilitante.- TERCERA.- CESION.- Con los
6 antecedentes indicados, el socio William
7 Munivar Olarte, por medio de su mandatario
8 que comparece, en este acto, libre y
9 voluntariamente y en forma irrevocable, cede
10 y transfiere en favor del señor Edwin Orlando
11 Leiva Maldonado, la totalidad de sus
12 participaciones sociales, esto es ciento
13 noventa, de las que es titular en la
14 compañía Uniqueservice Cia. Ltda.- El socio
15 señor Fernando Cadena Vergara, por medio de
16 su mandatario que comparece, en este acto,
17 libre y voluntariamente y en forma
18 irrevocable, cede y transfiere en favor del
19 señor Edwin Orlando Leiva Maldonado ciento
20 setenta participaciones sociales y a favor de
21 la señorita Adriana Marcela Linares
22 Benavides, veinte participaciones sociales;
23 todas las participaciones sociales son del
24 valor de un dólar cada una. Con la cesión de
25 las participaciones sociales, los cedentes
26 dejan de ser socios de la compañía,
27 manifestando que no tienen que formular
28 ningún reclamo y bajo ningún concepto.-



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente

2 transferencia es el valor nominal de cada una
3 de las participaciones sociales, esto es
4 trescientos ochenta dólares que los
5 Cesionarios ha pagado en su totalidad a los
6 Cedentes.- En razón de la cesión de
7 participaciones que antecede, el cuadro de
8 Integración de capital queda de la siguiente
9 manera:-----

10	SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	No.
11		SUSCRITO	PAGADO	PART.
12	Edwin O. Leiva Maldonado	380	380	380
13	Adriana M. Linares B.	20	20	20
14	TOTALES	400	400	400

15 Usted, señor Notario, se dignará agregar las
16 demás cláusulas de estilo para la completa
17 validez de esta clase de instrumentos.-
18 (firmado) Doctor Luis Lema Almagro, matrícula
19 once mil ochocientos treinta y tres del
20 Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta
21 aquí la minuta que queda elevada a escritura
22 pública con todo el valor legal y que los
23 señores otorgantes aceptan en todas y cada
24 una de sus partes; para la celebración de
25 esta escritura se observaron los preceptos
26 legales del caso; y, leída que les fue a los
27 señores comparecientes, íntegramente, por mi

Notaria Septima del Cantón Cajas



1 el Notario, se ratifican y firman conmigo, en

2 unidad de acto. - Doy fe. -

6 DR. LUIS GUILLERMO LEMA ALMAGRO

7 C.C.No. 170557506-4

11 SR. EDWIN ORLANDO LEIVA MALDONADO

12 Pas. No. CC 80820548

16 SRTA. ADRIANA MARCELA LINARES BENAVIDES

17 Pas. No. CC 53052649

21
22
23
24
25
26
27
28



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA UNIQUESERVICE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil doce, a las 18h00, en el domicilio de la Compañía, se reúnen los señores Edwin Orlando Leiva Maldonado, propietario de veinte participaciones sociales; y, el doctor Luis Guillermo Lema Almagro, como mandatario de los socios señores William Munevar Olarte y Fernando Cadena Vergara, propietarios de ciento noventa participaciones sociales cada uno, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital social de la empresa, que es de cuatrocientos dólares. Los comparecientes, convienen en constituirse en junta universal de socios; preside la junta el señor Edwin Orlando Leiva Maldonado y actúa como secretario ad-hoc el doctor Luis Guillermo Lema Almagro. La junta se constituye para conocer como único punto del orden del día, la cesión de participaciones sociales por parte de los socios William Munevar Olarte y Fernando Cadena Vergara, lo que es aprobado por los concurrentes.-

El doctor Luis Guillermo Lema Almagro, en su calidad indicada, dice que ha recibido de sus mandantes instrucciones expresas para manifestar su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que tienen en la empresa, por lo que solicitan de la junta la autorización para haberlo, dejando constancia de que el socio Edwin Orlando Leiva Maldonado, de conformidad a la ley, tiene derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones.-

El señor Edwin Orlando Leiva Maldonado, luego de lamentar la decisión de los socios de retirarse de la empresa, manifiesta que esta dispuesto a adquirir trescientas sesenta participaciones sociales y que la señorita Marcela Linares Benavides le ha comunicado su interés en adquirir las otras veinte participaciones sociales.

La junta, por unanimidad, autoriza la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que tienen los socios William Munevar Olarte y Fernando Cadena Vergara, la misma que se realizará de la siguiente manera: el primero la totalidad de sus ciento noventa participaciones sociales a favor del señor Edwin Orlando Leiva Maldonado y, el segundo ciento setenta participaciones sociales a favor del señor Edwin Orlando Leiva Maldonado y veinte participaciones sociales a favor de la señorita Adriana Marcela Linares Benavides.

Concluido el único punto del orden del día, el señor Presidente manifiesta a la junta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del Acta. Luego de unos minutos de



receso, se reinstala la sesión y se da lectura a la presente Acta
cual se la aprueba por unanimidad sin modificaciones. Se levanta
sesión a las 19H30.

Sr. Edwin Orlando Leiva M.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Luis Guillermo Lem
SECRETARIO AD - H

LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN BOGOTÁ D.C.

PAGINA NUMERO NUTVE

2102-664 ONTARIO 2012

PODER POR PERSONA FOMICA DE "COMPANIA UNIQESERVIC CIA. LTDA."

ENCUENTRO POR LOS SOCIOS CONJUGES WILLIAM MONTAÑAR/MARIA ELENA CADENA VARGAS Y FERNANDO CADENA VARGAS/ANDREA BLANCO VARGAS, A FAVOR DEL DOCTOR LUIS GUILLERMO LEÓN ALVARADO

A FAVOR DEL DOCTOR LUIS GUILLERMO LEMA ALAIZO.

Los señores WILLIAM MUÑEZ CLARTE, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula número 79.383.252, mayor de edad, MARIA ELENA MUÑEZ CLARTE, de nacionalidad colombiana, identificada con cédula número 51.711.513, mayor de edad, FERNANDA VARGAS, de nacionalidad colombiana, identificada con cédula número 51.711.513, mayor de edad, y sus hijos, ante mí, Alvaro García Esgu, Cónsul del Ecuador en Bogotá, el día 15 de mayo de 2015, a las 10:05 de la mañana, otorgaron el presente poder.

matrimonio con cédula número 79.249.131, mayor de edad y ANDREA BLANCO VARGAS, de nacionalidad colombiana, identificadas con cédulas número 79.249.131 y 79.249.132, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, legítimamente capaces, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente y en

[illegible]

PRIMERA COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura, los cónyuges señores **FERNANDO CABENA VARGAS** y **ANDREA BLANCO VARGAS**, mayores de edad,

PRIMER PREMIO: DOMINANDO EN ESTE CIUDAD, CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE - SEGUNDA: PODER ESPECIAL - LOS CONYUGES SEÑORES WILLIAM MELINEVAS
TERCERA: CADENA VERGARA Y LOS CONYUGES SEÑORES FERNANDO CADENA VERGARA Y ANDREA BLANCO VARGAS, EN ESTE ACTO, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE.

...cuatro (170557506-4) domiciliado en la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, para

[illegible][illegible]

En la práctica, los documentos pertenecientes a la familia de los Borja, en general, los documentos públicos o privados que sean del caso, investido de los más amplios facultades y actuando como si los documentos personalmente presentes, de manera que, bajo ninguna circunstancia pueda alegarse insuficiencia de poder, porque es voluntad de los

... el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, pudiendo delegarlo total o parcialmente a su mondarrito, en la forma que

... y, habiendo que fue por mí, íntegramente el responsable, se ratifica en su contenido y, aprobado todos sus partes, firmo el presente, en unidad de

1000

CC-79.884.252 WILLIAM WHITNEY CLARKE

ESTANISLAO CANEVA UROSCADA

CC-79249131
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

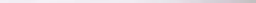
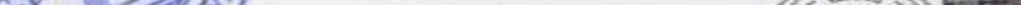
CC-5253921
AMERICAN OVERSIGHT VOUCHER

Alvaro García Sguas
(Censal del Ecuador en Bogotá D.C.)

El presente es fiel y primera copia de su original que se encuentra inscrita en la página nueve del Tomo UNO del Libro de Escrituras Públicas del Consulado Mayor en Bogotá. Dado y sellado el día de hoy, 31 de octubre del dos mil doce.

11/11/2019

ALVARO GARCERAN



Calle 67 No. 7-35, Oficina 1105, Edificio Plaza 67, Teléfonos: 317 53 28/29, F. (317) 53 24

correspondence: cecilia@univie.ac.at




COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA
 MATRICULA 11833
 CEDULA 1705575064
 TITULO OR
 NOMBRES **LUIS G LENA ALMAGRO**
 FECHA AMPLIACION 29/01/2008
 FECHA EXPIRACION 17/01/2011
 FIRMADO DEL APLADO



ECUADORIANA*****
 CASADO
 RMA MARIA GULCA
 E13231112
 CECUDANRIA
 LUIS U LENA
 RMA N ALMAGRO
 GUITO
 01/06/2010
 REN 2752247
 01/06/2008



CIUDADANIA 170557506-4
 LENA ALMAGRO LUIS GUILLEMO
 PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ
 27 BIEN 1960
 002-1 0327 01231 M
 PICHINCHA/GUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960





Handwritten signature or mark on the left side of the document.

0009707134A 1 1640029081



VOCE DESPACHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
03-JUL-1984 BOGOTA D.C.

ESTADURA 1.80
B+ G.S. RH
SEXO M

LUGAR DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1965



Handwritten signature or mark on the right side of the lower section.

WILLIAM

ARTISTAS

MUNEVAR OLARTE

NUMERO 79.363.252

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA





A-1500150-00196453-M-0075245131-20081113 0017972883A I 502012643E



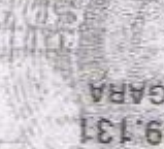
DEPARTAMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION 18-SEP-1989 BOGOTA D.C.
ESTADISTICA O.S. PH
SEXO M
LUGAR DE NACIMIENTO BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1971

IMPORTE DEFERIDO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
Numero 79.249.131
CADENA VERGARA
Apellidos
FERNANDO
Nombres





Handwritten signature or mark.

A-1500116-45147754-F-0052539821-20080503 0237506122N 02 201763391



REGISTRADURÍA NACIONAL
ALMASTANTE RENOVADO 10/22

Handwritten signature.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
21-ENE-1998 BOGOTÁ D.C.

ESTATURA 1.68
G.S. RH B+
SEXO F

LUGAR DE NACIMIENTO
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1979

ÍNDICE DERECHO



Handwritten signature and stamp.

NO. 163

FRANCISCO VARGAS

021509.921

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE INTERIORES
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL
BOGOTÁ D.C.





[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

229-0034
1706678064
CÉDULA

LEON ALVARO LUIS GUILLEMO

QUITO
CANTON
CALDERON
PARROQUIA



1706678064
CÉDULA
1950
01-027 91251 M
QUITO / QUITO
BROOKS SUAREZ
1950

EDUCACIONAL*****
CÓDIGO
MIA MARIA SUICA
EMPLEADO PRIVADO
QUITO
LUIS U LEON
CANA N ALVARO
QUITO
01/06/2010
REN 2752247
01/06/2002

República de Colombia
BOGOTÁ

D.A.S. 964

25 DIC. 2005

EMISIÓN

JAMIE OVALLÉ GARCÍA

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE No. / PASSPORT No.

1991 TYPE P

COB. 1965 / COB. COUNTRY COL

CC 80820548

APPELLIDOS / SURNAME

LEIVA MALDONADO

NOMBRES / GIVEN NAMES

EDWIN ORLANDO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

26 MAY 1985 BOGOTÁ D.C.

SEXO / SEX

M

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN / PLACE AND DATE OF EXPIRATION

M BOGOTÁ CALLE 100 16 MAR 2005

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

16 MAR 2015

AUTORIDAD / AUTHORITY

KATIA M. GALLEGOS MEJIA

PASAPORTES CALLE 100



PASAPORTE
PASSPORT

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GU

11/7/2012

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

10232

9-VI

32

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:
In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:
Nombre / Name: Edwin Leiva M.
Dirección / Address: Gufo 1 Ecuador
País / Country: Ecuador Tel: 5006510
Rm: 5+



14/11/14

República de Colombia

PASAPORTE ORDINARIO
COL

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE MIGRACION
 No. 001-2007 08:26:28
 001-00052649 0.000094
 001-00052649 0.000094

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INMIGRACION-PPR-REMIGRACION
 NI PASAPORTE: CC53052649
 15 ABR 2012 18:19
 ENTRADA: 79131 C00PZHL200C
 9-VI NI SELLO 1

MODIFICACION

PASAPORTE
 PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA
 SEXO / TYPE p COD. PAS. / CODE COUNTRY COL PASAPORTE N° / PASSPORT NO. CC 53052649
 APELLIDOS / SURNAME LINARES BENAVIDES NOMBRES / GIVEN NAMES ADRIANA MARCELA
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH 20 JUL 1934 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EMISION / DATE AND PLACE OF ISSUE 20 JUL 2007 BOGOTA D.C.
 FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY 21 MAR 2016

21 MAR 2016
 F BOGOTA CALLE 100 21 MAR 2006
 FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY 21 MAR 2016



ENTRA EN VALLEJOZ NEUSA
 PASAPORTE: CALLE 100

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, empujadura o deterioro.
 Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al Consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:
 In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:
 Nombre / Name: _____
 Dirección / Address: _____
 País / Country: _____
 Tel: _____



FOLIO 14 WHCELA LIMES

This alteration in this passport will render it invalid.
 Toute alteration en este pasaporte implicará su invalidez.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

11/7/2012

Se otorgó ante mí; en fe de ello confliero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones en la compañía UNIQUESERVICE CIA. LTDA. otorgada por los Sres. Fernando Cadena Vergara y William Munévar Olarte en favor de los Sres. Edwin Orlando Lelva Maldonado y Adriana Marcela Linares Benavides, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

[Signature]
Dr. Luis Vargas Hinostroza
~~Notario Septimo de Quito~~



12A

ZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al
margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la
COMPANÍA UNIQUESERVICE CIA. LTDA., celebrada ante mí el 29
de abril de 2008.-

Quito, a 9 de noviembre de 2012



ESPACIO
EN
BLANCO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2425 del
REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de julio del dos mil ocho, a fs. 2281, vuelta,
Tomo 139, correspondiente a la Constitución de la compañía "UNIQUESERVICE
CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el siete de
noviembre del dos mil doce, ante la Notaría Séptima del Cantón.- Quito, tres de
diciembre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de los cónyuges señores FERNANDO CADENA
MUNEVAR OLARTE y MARÍA ELENA CADENA VERGARA y
de mandatario de los cónyuges señores WILLIAM
Guillermo Lema Almagro, casado, en su calidad
Hinostroza, comparecen el señor doctor Luis
Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas
del año dos mil doce; ante mí el Notario
República del Ecuador, día siete de noviembre
En la ciudad de Quito, Capital de la

DI 3 C.
MG
CUANTIA: US\$ 380
SR. EDWIN ORLANDO LEIVA MALDONADO
SR. ADRIANA MARCELA LINARES BENAVIDES
EN FAVOR DE
SR. WILLIAM MUNEVAR OLARTE
SR. FERNANDO CADENA VERGARA
OTORGADA POR
UNIQUESSERVICE CIA. LTDA.
EN LA COMPAÑIA
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ESCRITURA NÚMERO 13815



Notario Séptimo del Cantón

1 VERGARA Y ANDREA BLANCO VARGAS, conforme
2 consta de la copia del poder que se acompaña;
3 y, los señores EDWIN ORLANDO LEIVA MALDONADO,
4 soltero y ADRIANA MARCELA LINARES BENAVIDES,
5 soltera, por sus propios derechos; los
6 señores comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana el primero y colombiana los
8 segundos, domiciliados en esta ciudad,
9 mayores de edad y legalmente capaces para
10 contratar y obligarse, a quienes de conocer
11 doy fe, en virtud de haberme presentado sus
12 respectivas cédulas de ciudadanía que en
13 fotocopias certificadas adjunto, y dicen: que
14 elevan a escritura pública la siguiente
15 minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
16 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
17 agregar una más de cesión de participaciones
18 sociales contenida en las cláusulas "
19 siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la
20 celebración de la presente escritura pública
21 comparecen por una parte en calidad de
22 cedentes, los cónyuges señores WILLIAM
23 MUNIVAR OLARTE Y MARIA ELENA CADENA VERGARA Y
24 cónyuges señores FERNANDO CADENA VERGARA Y
25 ANDREA BLANCO VARGAS, debidamente
26 representados por su mandatario, doctor Luis
27 Guillermo Lema Almagro, conforme aparece del
28 poder adjunto; y, por otra parte, en calidad



Dr. Luis Enrique Hernández

1 de Cesionarios, los señores EDWIN ORLANDO
2 LEIVA MALDONADO, soltero y ADRIANA MARCELA
3 LINARES BENAVIDES, soltera. Los
4 comparecientes son ecuatoriano el mandatario
5 de los cedentes y colombianos los
6 cesionarios, domiciliados en este cantón
7 Quito, legalmente capaces para contratar y
8 obligarse.- La inversión es extranjera
9 directa.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- a) La
10 compañía UNIQUESERVICE CIA. LTDA., se
11 constituyó mediante escritura celebrada ante
12 el Notario Noveno Encargado del Cantón Quito,
13 doctor Juan Villacis Medina, con fecha
14 veintinueve de abril del dos mil ocho,
15 habiendo sido inscrita en el Registro
16 Mercantil de este cantón Quito, con fecha
17 veinte y dos de julio del mismo año.- La
18 compañía se constituyó con un capital social
19 de cuatrocientos dólares, dividido en
20 cuatrocientas participaciones sociales de un
21 dólar de valor cada una, pagadas en su
22 totalidad.- b) La Junta Universal de Socios
23 de la compañía Uniqueservice Cia. Ltda.,
24 reunida con fecha cinco de noviembre del dos
25 mil doce, autorizó a los socios William
26 Munivar Olate y Fernando Cadena Vergara
27 para que cedan la totalidad de sus
28 participaciones sociales, en favor de los



1 señores Edwin Orlando Leiva Maldonado y
2 Adriana Marcela Linares Benavides, en la
3 forma allí indicada. Se acompaña copia
4 certificada de dicha acta, como documento
5 habilitante.- TERCERA.- CESION.- Con los
6 antecedentes indicados, el socio William
7 Munnevar Olarte, por medio de su mandatario
8 que comparece, en este acto, libre y
9 voluntariamente y en forma irrevocable, cede
10 y transfiere en favor del señor Edwin Orlando
11 Leiva Maldonado, la totalidad de sus
12 participaciones sociales, esto es ciento
13 noventa, de las que es titular en la
14 compañía Uniqueservice Cia. Ltda.- El socio
15 señor Fernando Cadena Vergara, por medio de
16 su mandatario que comparece, en este acto,
17 libre y voluntariamente y en forma
18 irrevocable, cede y transfiere en favor del
19 señor Edwin Orlando Leiva Maldonado ciento
20 setenta participaciones sociales y a favor de
21 la señorita Adriana Marcela Linares
22 Benavides, veinte participaciones sociales;
23 todas las participaciones sociales son del
24 valor de un dólar cada una. Con la cesión de
25 las participaciones sociales, los cedentes
26 dejan de ser socios de la compañía,
27 manifestando que no tienen que formular
28 ningún reclamo y bajo ningún concepto.-



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente

2 transferencia es el valor nominal de cada una
3 de las participaciones sociales, esto es
4 trescientos ochenta dólares que los
5 Cesionarios ha pagado en su totalidad a los
6 Cedentes.- En razón de la cesión de
7 participaciones que antecede, el cuadro de
8 Integración de capital queda de la siguiente
9 manera:-----

10	SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	No.
11		SUSCRITO	PAGADO	PART.
12	Edwin O. Leiva Maldonado	380	380	380
13	Adriana M. Linares B.	20	20	20
14	TOTALES	400	400	400

15 Usted, señor Notario, se dignará agregar las
16 demás cláusulas de estilo para la completa
17 validez de esta clase de instrumentos.-
18 (firmado) Doctor Luis Lema Almagro, matrícula
19 once mil ochocientos treinta y tres del
20 Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta
21 aquí la minuta que queda elevada a escritura
22 pública con todo el valor legal y que los
23 señores otorgantes aceptan en todas y cada
24 una de sus partes; para la celebración de
25 esta escritura se observaron los preceptos
26 legales del caso; y, leída que les fue a los
27 señores comparecientes, íntegramente, por mi

Notaria Septima del Cantón Cumbura



1 el Notario, se ratifican y firman conmigo, en

2 unidad de acto. - Doy fe. -

6 DR. LUIS GUILLERMO LEMA ALMAGRO

7 C.C.No. 170557506-4

11 SR. EDWIN ORLANDO LEIVA MALDONADO

12 Pas. No. CC 80820548

16 SRTA. ADRIANA MARCELA LINARES BENAVIDES

17 Pas. No. CC 53052649



28
27
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA UNIQUESERVICE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil doce, a las 18h00, en el domicilio de la Compañía, se reúnen los señores Edwin Orlando Leiva Maldonado, propietario de veinte participaciones sociales; y, el doctor Luis Guillermo Lema Almagro, como mandatario de los socios señores William Munevar Olarte y Fernando Cadena Vergara, propietarios de ciento noventa participaciones sociales cada uno, por lo que se encuentra representada la totalidad del capital social de la empresa, que es de cuatrocientos dólares. Los comparecientes, convienen en constituirse en junta universal de socios; preside la junta el señor Edwin Orlando Leiva Maldonado y actúa como secretario ad-hoc el doctor Luis Guillermo Lema Almagro. La junta se constituye para conocer como único punto del orden del día, la cesión de participaciones sociales por parte de los socios William Munevar Olarte y Fernando Cadena Vergara, lo que es aprobado por los concurrentes.-

El doctor Luis Guillermo Lema Almagro, en su calidad indicada, dice que ha recibido de sus mandantes instrucciones expresas para manifestar su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que tienen en la empresa, por lo que solicitan de la junta la autorización para haberlo, dejando constancia de que el socio Edwin Orlando Leiva Maldonado, de conformidad a la ley, tiene derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones.-

El señor Edwin Orlando Leiva Maldonado, luego de lamentar la decisión de los socios de retirarse de la empresa, manifiesta que esta dispuesto a adquirir trescientas sesenta participaciones sociales y que la señorita Marcela Linares Benavides le ha comunicado su interés en adquirir las otras veinte participaciones sociales.

La junta, por unanimidad, autoriza la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que tienen los socios William Munevar Olarte y Fernando Cadena Vergara, la misma que se realizará de la siguiente manera: el primero la totalidad de sus ciento noventa participaciones sociales a favor del señor Edwin Orlando Leiva Maldonado y, el segundo ciento setenta participaciones sociales a favor del señor Edwin Orlando Leiva Maldonado y veinte participaciones sociales a favor de la señorita Adriana Marcela Linares Benavides.

Concluido el único punto del orden del día, el señor Presidente manifiesta a la junta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del Acta. Luego de unos minutos de



receso, se reinstala la sesión y se da lectura a la presente Acta
cual se la aprueba por unanimidad sin modificaciones. Se levanta
sesión a las 19H30.

Sr. Edwin Orlando Leiva M.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Luis Guillermo Lem
SECRETARIO AD - H



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN BOGOTÁ D.C.

PÁGINA NÚMERO: NUEVE

OFICIAL N.º 2012-009-2012

PODER POR PERSONA JURÍDICA DE "COMPAÑÍA UNIQUESERVICE CIA. LTDA.",

EN FAVOR DEL DOCTOR LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, A FAVOR DEL DOCTOR LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO,

EN BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MÍ, ALVARO GARCÉS EGAS, CONSUL DEL ECUADOR EN BOGOTÁ,

EN PRESENCIA DE LOS SOCIOS CONYUGES WILLIAM MUÑEZVAR CLARTE Y FERNANDO CADENA VERGARA Y ANDREA BLANCO VARGAS,

CONYUGES WILLIAM MUÑEZVAR CLARTE Y MARIA ELENA CADENA VERGARA, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula número 79.383.252, mayor de edad, MARIA ELENA

CADENA VERGARA, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula número 79.383.252, mayor de edad y ANDREA BLANCO VARGAS, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula número

79.383.252, mayor de edad y ANDREA BLANCO VARGAS, de nacionalidad colombiana, identificado con cédula número 79.383.252, mayor de edad y ANDREA BLANCO VARGAS, de nacionalidad colombiana,

dominados en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, legalmente capaces, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente y en

plena conciencia, a nombre y como socios de la Compañía "UNIQUESERVICE CIA. LTDA.", manifesté que, debidamente autorizado, confieren Poder

especial y suficiente, cual en Derecho se requiere, en favor del doctor LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO de nacionalidad ecuatoriana, identificado con la cédula

número 170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderado, a su nombre y

en representación, actúe en nombre de uno o de todos los comparecientes, recoja lo siguiente: a) Represente a los mandantes ante lo

que respecta, amplio y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

número 170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderado, a su nombre y

en representación, actúe en nombre de uno o de todos los comparecientes, recoja lo siguiente: a) Represente a los mandantes ante lo

que respecta, amplio y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

número 170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderado, a su nombre y

en representación, actúe en nombre de uno o de todos los comparecientes, recoja lo siguiente: a) Represente a los mandantes ante lo

que respecta, amplio y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

número 170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderado, a su nombre y

en representación, actúe en nombre de uno o de todos los comparecientes, recoja lo siguiente: a) Represente a los mandantes ante lo

que respecta, amplio y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

número 170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderado, a su nombre y

en representación, actúe en nombre de uno o de todos los comparecientes, recoja lo siguiente: a) Represente a los mandantes ante lo

que respecta, amplio y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

número 170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderado, a su nombre y

en representación, actúe en nombre de uno o de todos los comparecientes, recoja lo siguiente: a) Represente a los mandantes ante lo

que respecta, amplio y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

número 170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderado, a su nombre y

en representación, actúe en nombre de uno o de todos los comparecientes, recoja lo siguiente: a) Represente a los mandantes ante lo

que respecta, amplio y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

número 170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderado, a su nombre y

en representación, actúe en nombre de uno o de todos los comparecientes, recoja lo siguiente: a) Represente a los mandantes ante lo

que respecta, amplio y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

número 170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderado, a su nombre y

en representación, actúe en nombre de uno o de todos los comparecientes, recoja lo siguiente: a) Represente a los mandantes ante lo

que respecta, amplio y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

número 170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderado, a su nombre y

en representación, actúe en nombre de uno o de todos los comparecientes, recoja lo siguiente: a) Represente a los mandantes ante lo

que respecta, amplio y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

número 170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderado, a su nombre y

en representación, actúe en nombre de uno o de todos los comparecientes, recoja lo siguiente: a) Represente a los mandantes ante lo

que respecta, amplio y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

número 170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderado, a su nombre y

en representación, actúe en nombre de uno o de todos los comparecientes, recoja lo siguiente: a) Represente a los mandantes ante lo

que respecta, amplio y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

número 170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderado, a su nombre y

en representación, actúe en nombre de uno o de todos los comparecientes, recoja lo siguiente: a) Represente a los mandantes ante lo

que respecta, amplio y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

número 170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderado, a su nombre y

en representación, actúe en nombre de uno o de todos los comparecientes, recoja lo siguiente: a) Represente a los mandantes ante lo

que respecta, amplio y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía

número 170557505-4, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el poderado, a su nombre y

en representación, actúe en nombre de uno o de todos los comparecientes, recoja lo siguiente: a) Represente a los mandantes ante lo

que respecta, amplio y suficiente como en Derecho se requiere, en favor del doctor LUIS GUILLERMO LEMMA ALMAGRO, portador de la cédula de ciudadanía



ALVARO GARCÉS EGAS
CONSUL DEL ECUADOR EN BOGOTÁ

ALVARO GARCÉS EGAS
CONSUL DEL ECUADOR EN BOGOTÁ

ANDREA BLANCO VARGAS
CC.- 52.539.921

MARIA ELENA CADENA VERGARA
CC.- 51.711.513

FERNANDO CADENA VERGARA
CC.- 79.249.131

WILLIAM MUÑEZVAR CLARTE
CC.- 79.383.252

El presente es fiel y primera copia de su original que se encuentra inscrita en la página nueve del Tomo UNO del Libro de Escrituras Públicas del Consulado en Bogotá. Dado y sellado el día de hoy, 31 de octubre del dos mil doce.

COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA

11833

CECULA 1705575064

TITULO OR

NOMBRES

LUIS G LENA ALMAGRO

FECHA AMPLIACIÓN 29/01/2008

FECHA EXPIRACIÓN 17/01/2011

PAÍS DEL APLICADO

31/12/2012

DEL EJERCICIO




ECUATORIANA*****

E13231112

CASADO

ANA MARIA GULCA

ESPLEADO PRIVADO

CECUDANRIA

LUIS U LENA

ANA N ALMAGRO

QUITO

01/06/2010

01/06/2022

REN 2752247



Ciudadania 170557506-4

LENA ALMAGRO LUIS GUILLERMO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

27 BIEN 1960

002-1 0327 01231 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960








Handwritten signature or mark on the left side of the document.

0009707134A 1 1640029081



REGISTRO NACIONAL
CALLE 40B EL SEÑOR 10000

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
03-JUL-1984 BOGOTA D.C.

ESTADURA 1.80
SEXO M

LUGAR DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1965

IMPRESION DE DEDO



Handwritten signature or mark on the right side of the document.

WILLIAM

ARTISTAS

MUNEVAR OLARTE

NUMERO 79.363.252

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA





A-1500150-00196453-M-0075245131-20081113 0017972883A I 5020126438



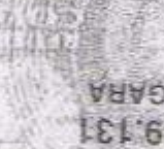
DEPARTAMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION

FECHA DE EMISION: 28-JUN-1971
LUGAR DE EMISION: BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
ESTADURA: O+
SEXO: M
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION: 18-SEP-1999 BOGOTA D.C.



IMPORTE DEFERIDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
Numero: 79.249.131
CADENA VERGARA
Apellidos: FERNANDO
Nombres: FERNANDO





Handwritten signature or initials in the top left corner.

A-1500116-45147754-F-0052539821-20080503 0237506122N 02 201763391



REGISTRADURÍA NACIONAL
ALMASTANTE RENOVADO 10/22

Handwritten signature.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
21-ENE-1998 BOGOTÁ D.C.

ESTATURA 1.68
G.S. RH B+
SEXO F

LUGAR DE NACIMIENTO
BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1979

ÍNDICE DERECHO



Handwritten signature and date: 21/10/98.

NO. 163

FRANCISCO VARGAS

IDENTIFICACION PERSONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIUDADANÍA





[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO 229-0034
CÉDULA 1706678064

LEON ALVARO LUIS GUILLEMO

QUITO
CANTON
CALDERON
PROV. CAJAMA



CITADENIA 1706678064
LEON ALVARO LUIS GUILLEMO
QUITO/GONZALEZ SUAREZ
1960
M-1 0287 91251 M
QUITO/GUITO
1960
GONZALEZ SUAREZ

EDUCACIONAL*****
CÓDIGO 013231122
ANA MARIA SUCCA
EMPLEADO PRIVADO

SEGUROS
LUIS U LEON
ANA N ALVARO
QUITO
01/06/2010
REN 2752247
01/06/2010

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QI

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE MIGRACION
 No. 001-2007 08:26:28
 001-00052649 0.000094
 001-00052649 0.000094

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INMIGRACION-PPR-REMIGRACION
 NI PASAPORTE: CC53052649
 15 ABR 2012 18:19
 ENTRADA: 79131 C00PZHL200C
 9-VI NI SELLO 1

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA
 PASAPORTE
 SEX / SEXO: F
 COD. PAS. / CODE COUNTRY: COL
 PASAPORTE N° / PASSPORT NO.: CC 53052649
 APELLIDOS / SURNAME: LINARES BENAVIDES
 NOMBRES / GIVEN NAMES: ADRIANA MARCELA
 FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 20 JUL 1934 BOGOTA D.C.
 SEXO / SEX: F
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION / PLACE AND DATE OF ISSUE: BOGOTA CALLE 100 21 MAR 2006
 FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 21 MAR 2016



ENTRA EN VALLEJOZ NEUSA
 PASAPORTE: CALLE 100

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, empujadura o deterioro.
 Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al Consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:
 Dirección / Address: _____
 Nombre / Name: _____
 País / Country: _____
 Tel: _____



ADRIANA MARCELA LINARES

This attention in this passport will render it invalid.
 Toute attention en ce passeport rendra le passeport invalide.

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones en la compañía UNIGUESERVICE CIA. LTDA. otorgada por los Sres. Fernando Cadena Vergara y William Munévar Olarte en favor de los Sres. Edwin Orlando Lelva Maldonado y Adriana Marcela Linares Benavides, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

[Signature]
Dr. Luis Vargas Hinostroza
~~Notario Septimo de Quito~~



12A

ZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al
margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la
COMPANÍA UNIQUESERVICE CIA. LTDA., celebrada ante mí el 29
de abril de 2008.-

Quito, a 9 de noviembre de 2012



ESPACIO
EN
BLANCO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2425 del
REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de julio del dos mil ocho, a fs. 2281, vuelta,
Tomo 139, correspondiente a la Constitución de la compañía "UNIQUESERVICE
CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el siete de
noviembre del dos mil doce, ante la Notaría Séptima del Cantón.- Quito, tres de
diciembre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

